



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 174 Fedat. 17.02.06

# Resolución Ministerial

No. <sup>093</sup>.....-2006-MIMDES

Lima, 08 FEB. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 14 de setiembre de 2005, emitida por la entidad donante Caritas Diocesana di Albenga-Imperia, con sede en 17031 Albenga (SV) - Curia Vescovile - Via Episcopio, 5 - Italia, a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Caritas Diocesana di Albenga-Imperia, con sede en 17031 Albenga (SV) - Curia Vescovile - Via Episcopio, 5 - Italia, ha efectuado una donación consistente en treinta (30) bultos con indumentaria (ropa) usada, trece (13) bultos con géneros (ropa) de punto usados, seis (6) bultos con toallas usadas, un (1) bulto con bolsas (carteras) usadas, doce (12) bultos con indumentaria íntima (medias y pantys) usadas, dos (2) bultos con cacharros (utensilios de cocina) usados, veintinueve (29) bultos con indumentaria (ropa) usada para niños, tres (3) bultos con máquinas de coser usadas, dos (2) bultos con utensilios para uso doméstico "vapuretto" (planchas eléctricas), cuatro (4) bultos con camas usadas para niños, cuatro (4) bultos con calzados usados para niños, cincuenta y cuatro (54) bultos con pasta (fideos), dos (02) bultos de alimentos enlatados, nueve (9) bultos con algodón hidrófilo, curitas y medicamentos, un (1) bulto con cubiertas y sábanas usadas, un (1) bulto con bicicleta para niño, dos (2) bultos con una computadora usada Olivetti CDU1554/L002 - 1998, seis (6) bultos con juegos y juguetes usados, cinco (5) rollos de tela (en retazos), diecisiete (17) bultos con géneros (ropa) de punto usados para niños y tres (3) bultos con artículos de escribir (cuadernos, plumones y libros), con un peso aproximado de 3,811.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA011527 y un peso recibido de 3,870.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00000000000000038336 y con un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS), a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, amparada entre otros documentos en el Certificado No. 00774 de Cleaning House Fumigaciones SR.Ltda y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00002-2005;

Que, a través del Oficio No. 2246-2005-OGCI/MINSA, la Oficina General de Cooperación Internacional del MINSA señala que la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas "DIGEMID" declara procedente la donación de productos farmacéuticos y material médico cuyos equivalentes se encuentran en su mayoría registrados en el país, a excepción de los siguientes: Productos que no cumplen con la fecha de vencimiento (Glucaphage 100 mg. comp., Fragmin, Proccptan 4 mg. comp., Diosmina 300 mg., Piroxicam 20 mg. comp., Forgenac 5%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MÓNICA ESPINOZA VARGAS  
FEDEATARIA  
INSTRUMENTO DE LA MUJER Y  
EL NIÑO  
Reg. N° ..... Fecha: 17/02/06

amp.) y productos cuyos equivalentes no se encuentren registrados (Lopresor 100 mg. cap., Tauxib 120 mg. comp., Zantipres 30 comp., Famvir 250 mg. comp., Prisma, Kafenac 100 mg., Umiquin 400 mg., Seloken 100 mg. comp., Prixar 500 mg. comp., Flupid 250 mg. comp.);

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0269-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-206/SUNAT;

Que, la donación será utilizada para apoyar los trabajos asistenciales que realiza la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo a través del comedor del Centro Educativo Especial "La Sonrisa de Marielle", el Botiquín Anna D'Ambrosio de Piscopo, el Comedor Casa Hogar de Nazareth, entre otras obras;

Que, mediante Memorando No. 277-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 089-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Caritas Diocesana di Albenga-Imperia, con sede en 17031 Albenga (SV) - Curia Vescovile - Via Episcopio, 5 - Italia, consistente en treinta (30) bultos con indumentaria (ropa) usada, trece (13) bultos con géneros (ropa) de punto usados, seis (6) bultos con toallas usadas, un (1) bulto con bolsos (carteras) usadas, doce (12) bultos con indumentaria íntima (medias y pantys) usadas, dos (2) bultos con cacharros (utensilios de cocina) usados, veintinueve (29) bultos con indumentaria (ropa) usada para niños, tres (3) bultos con máquinas de coser usadas, dos (2) bultos con utensilios para uso doméstico "vapuretto" (planchas eléctricas), cuatro (4) bultos con camas usadas para niños, cuatro (4) bultos con calzados usados para niños, cincuenta y cuatro (54) bultos con pasta (fideos), dos (02) bultos de alimentos enlatados, nueve (9)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 131 ..... Fecha: 19.02.06

## Resolución Ministerial

bultos con algodón hidrófilo, curitas y medicamentos, un (1) bulto con cubiertas y sábanas usadas, un (1) bulto con bicicleta para niño, dos (2) bultos con una computadora usada Olivetti CDU1554/L002 - 1998, seis (6) bultos con juegos y juguetes usados, cinco (5) rollos de tela (en retazos), diecisiete (17) bultos con géneros (ropa) de punto usados para niños y tres (3) bultos con artículos de escribir (cuadernos, plumones y libros), con un peso aproximado de 3,811.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. VWA011527 y un peso recibido de 3,870.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000000000000038336 y con un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 EUROS), a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, exceptuándose de la citada aprobación los productos que no cumplen con la fecha de vencimiento (Glucaphage 100 mg. comp., Fragmin, Procaptan 4 mg. comp., Diosmina 300 mg., Príroxicam 20 mg. comp., Forgenac 5% amp.) y productos cuyos equivalentes no se encuentren registrados (Lopresor 100 mg. cap., Tauxib 120 mg. comp., Zantipres 30 comp., Famvir 250 mg. comp., Prisma, Kafenc 100 mg., Umiquin 400 mg., Seloken 100 mg. comp., Prixar 500 mg. comp., Flupid 250 mg. comp.), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social